

Juicio No. 09501-2018-00087

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 16 de febrero del 2022, las 10h37. **VISTOS: 1.** Agréguese al expediente los anexos y escrito presentados el 15 de febrero de 2022, por la ingeniera Paola Vélez Barco, en calidad de liquidadora de la compañía CONTICORP S.A. EN LIQUIDACION, por el que deduce **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 14 de enero de 2022, dentro del Recurso Casación No. 09501-2018-00087.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. **09501-2018-00087**, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en Guayaquil, por cuanto según consta de la razón y oficio de fojas 76 y 78 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciese a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese en los correos electrónicos señalados por la parte actora para sus notificaciones. **Notifíquese y Cúmplase.-**

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA

JUEZ NACIONAL (E) (PONENTE)

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

JUEZ NACIONAL

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA

JUEZA NACIONAL



94 -
Mavencia
Y Lora

En Quito, miércoles dieciseis de febrero del dos mil veinte y dos, a partir de las doce horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CONTICORP SA en el correo electrónico alexandra_vargas@hotmail.com, cmontero@supercias.gob.ec, drgot@ortegaabogados-ec.com, mmariduenaa@ortegaabogados-ec.com, greina@ortegaabogados-ec.com, vadr1@hotmail.es, mzambrano@ortegaabogados-ec.com, en el casillero electrónico No. 0921016143 del Dr./Ab. MARIDUEÑA VARGAS MARIA ALEXANDRA; en el correo electrónico gabrielxrv@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0918008731 del Dr./Ab. GABRIEL ANDRÉS REINA VANEGAS; en el correo electrónico drgot@ortegaabogados-ec.com, alara@ortegaabogados-ec.com, luisdavila@ortegaabogados-ec.com, lcordova@ortegaabogados-ec.com, mcfm@ortegaabogados-ec.com, svelezb@supercias.gob.ec, prisciortega@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0904147410 del Dr./Ab. GUSTAVO XAVIER ORTEGA TRUJILLO; en el correo electrónico luiseduardo_davila01@hotmail.com, mmariduenaa@ortegaabogados-ec.com, paola_soraya@hotmail.com, mimorlas@ortegaabogados-ec.com, en el casillero electrónico No. 0926267493 del Dr./Ab. LUIS EDUARDO DÁVILA CRESPO. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la casilla No. 2424 y correo electrónico rubby997@hotmail.com, juridico_rls@sri.gob.ec, ralucero@sri.gob.ec, kvhoyos@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0925792889 del Dr./Ab. LUCERO NÚÑEZ RUBBY ARLING; DIRECTOR ZONAL 8 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la casilla No. 568. Certifico:


LIGIA MARISOL MEDIAVILLA
SECRETARIA RELATORA

